

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos en revisión del 7 al 13 de mayo de 2026¹

| | Hugo Aguilar Ortiz | | Lenia Batres Guadarrama | | Yasmín Esquivel Mossa | | Loretta Ortiz Ahlf | | María Estela Ríos González | | Giovanni Azael Figueroa Mejía | | Irving Espinosa Betanzo | | Arístides Rodrigo Guerrero García | | Sara Irene Herrerías Guerra | |
|----|--------------------|-----------------------|-------------------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------------|--------------|----------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|
| | expediente | relacionados | expediente | relacionados | expediente | relacionados | expediente | relacionados | expediente | relacionados | expediente | relacionados | expediente | relacionados | expediente | relacionados | expediente | relacionados |
| 60 | 152/2026 | 160/2026 ² | 153/2026 | | 158/2026 ³ | | | | 154/2026 ⁴ | | 162/2026 ⁵ | | 155/2026 ⁶ | | 164/2026 ⁷ | | | |

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo en revisión **160/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos **del 30 de abril al 6 de mayo de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12^a).
2. Se turna al Ministro Aguilar Ortiz como turno relacionado con el diverso amparo en revisión 129/2026 turnado previamente al referido Ministro, al derivar ambos de los mismos medios preparatorios a juicio 430/2022, del índice del Juez Sexto Especializado en materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
3. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a), se asigna a la Ministra Esquivel Mossa como turno en compensación a la exclusión del turno de los amparos en revisión 154/2026 y 155/2026 derivados de las solicitudes de reasunción de competencia 25/2026 y 24/2026, en las cuales no votó a favor, por lo que se le turnó a la Ministra Ríos González y al Ministro Espinosa Betanzo, quienes votaron a favor de las referidas reasunciones atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
4. No se turna a las Ministras Esquivel Mossa y Ortiz Ahlf, al no haber votado a favor de la solicitud de reasunción de competencia 25/2026, de la cual deriva el amparo en revisión 154/2026 por lo que se le turna a la Ministra Ríos González, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
5. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al haber estado ausente en la sesión de 15 de abril de 2026 respecto de la solicitud de la facultad de atracción 233/2026, de la cual deriva el amparo en revisión 162/2026 por lo que se le turna al Ministro Figueroa Mejía, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
6. No se turna a las personas Ministras Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf y Figueroa Mejía al no haber votado a favor de la solicitud de reasunción de competencia 24/2026, de la cual deriva el amparo en revisión 155/2026 por lo que se le turna al Ministro Espinosa Betanzo, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
7. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al haber estado ausente en la sesión de 16 de abril de 2026 respecto de la solicitud de la facultad de atracción 196/2026, de la cual deriva el amparo en revisión 164/2026 por lo que se le turna al Ministro Guerrero García, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12^a) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.